

de 1966 por la Secretaría de las Naciones Unidas [S/7131 y *Corr.1*]: la resolución del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, en la que figuran diversas lucubraciones sobre las decisiones adoptadas por la Conferencia de La Habana de solidaridad de los pueblos de tres continentes.

El Gobierno soviético estima que el verdadero deber de todos los Estados interesados en afianzar la paz consiste en exigir, de los Estados Unidos de América y de aquellos Estados que participan en sus actividades peligrosas para la paz, que pongan fin incondicionalmente a todas esas actividades y observen estrictamente los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, así como las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la no intervención en los asuntos internos de los Estados y la protección de su independencia y soberanía. El Gobierno soviético aprovecha esta ocasión para declarar de nuevo que condena enérgicamente toda intervención extranjera en los asuntos internos de los Estados

y toda violación de los derechos soberanos de los pueblos. Esos principios son igualmente los que le sirven de guía en sus relaciones con los países de América Latina, con los cuales la Unión Soviética desea, como siempre, mantener sólo relaciones de amistad.

El derecho que tienen las organizaciones públicas a expresar sus opiniones sobre candentes problemas de actualidad, y del que hicieron uso los participantes en la Conferencia de La Habana, nadie puede ponerlo en duda, y la actividad de esas organizaciones no tiene nada que ver en absoluto con la competencia del Consejo de Seguridad.

Ruégole, señor Presidente, se sirva disponer que esta carta sea distribuida como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) N. FEDORENKO
Representante Permanente
de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7153

Carta, de 17 de febrero de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nigeria

[Original: inglés]
[21 de febrero de 1966]

Con la autorización de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir a continuación el texto de una nota de protesta entregada por mi Gobierno al Gobierno de los Estados Unidos, por intermedio de su embajada en Lagos, con respecto a la apertura de una oficina de información en los Estados Unidos de América por el régimen ilegal del Sr. Ian Smith impuesto en Rhodesia del Sur por una minoría.

Le agradeceré se sirva disponer que esta nota sea distribuida como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) S. A. ADEBO
Representante Permanente de Nigeria
ante las Naciones Unidas

ANEXO

NOTA DIRIGIDA POR EL GOBIERNO DE NIGERIA AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El Gobierno Federal Militar de Nigeria presenta sus saludos al Gobierno de los Estados Unidos de América y tiene el honor de referirse a la reciente apertura de una oficina de información en los Estados Unidos por el régimen ilegal del Sr. Smith impuesto en Rhodesia por una minoría.

El Gobierno de Nigeria está profundamente desconcertado ante este hecho. Recuerda la declaración del Gobierno de los

Estados Unidos relativa al no reconocimiento del régimen ilegal de Rhodesia. El Gobierno nigeriano vio con sumo interés el sostenido apoyo que los Estados Unidos dieron a las medidas adoptadas por el Gobierno británico para hacer ceder al régimen ilegal de Rhodesia mediante sanciones diplomáticas y económicas.

En consecuencia, le es difícil comprender el propósito de la actual acción del Gobierno de los Estados Unidos, que parece estar en contraposición directa a los objetivos de ese Gobierno en lo que respecta al régimen del Sr. Ian Smith. El único propósito de abrir una oficina de información en la actualidad sólo puede ser el de desorientar a la opinión pública en los Estados Unidos y en el ámbito internacional acerca de un gobierno que las Naciones Unidas y el mundo entero ha reprobado. No cabe duda de la ventaja psicológica que esta acción por parte de los Estados Unidos representa para el Sr. Smith en esta coyuntura, en que hasta sus amigos que comparten sus ideas lo abandonan y en que, según se informa, el estado de ánimo entre sus partidarios racistas en Rhodesia está decayendo.

El Gobierno de Nigeria manifiesta su preocupación por esta aparente colaboración con el régimen rebelde de Rhodesia y espera que el Gobierno de los Estados Unidos tendrá en cuenta los sentimientos de los africanos y de la comunidad internacional al respecto, ordenando el cierre de la oficina de información de conformidad con su objetivo declarado de hacer ceder el régimen ilegal de Rhodesia.

DOCUMENTO S/7155

Carta, de 21 de febrero de 1966, dirigida al Secretario General por el representante de Chipre

[Original: inglés]
[21 de febrero de 1966]

En comunicaciones anteriores señalé que la finalidad de la política turca de partición en Chipre es el sojuzgamiento y la anexión ulterior de toda la isla a Turquía.

En mi carta del 25 de agosto de 1965 [S/6630], cité al diario *Halkin Sesi*, portavoz del Dr. Küçük, el que en su editorial del 9 de agosto de 1965 decía: